AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL

2198

CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 325/2013, de 16 de abril, por el que se nombra Viceconsejero de Transportes.

El artículo 18.2.b) Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto del Decreto 325/2013, de 16 de abril, por el que se nombra Viceconsejero de Transportes, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 79, de 25 de abril de 2013, se procede a su corrección.

En la página 2013/2017 (1/1), en el Título de la disposición, en la versión en euskera,

Donde dice:

«325/2013 DEKRETUA, apirilaren 16koa, Garraioko sailburuordea izendatzeko dena.»

Debe decir:

«325/2013 DEKRETUA, apirilaren 16koa, Garraioetako sailburuordea izendatzeko dena.»

En la misma página 2013/2017 (1/1), en el artículo 1,en la versión en euskera,

Donde dice:

«1. artikulua.– Antonio Aiz Salazar jauna Garraioko sailburuorde izendatzea.»

Debe decir:

«1. artikulua.– Antonio Aiz Salazar jauna Garraioetako sailburuorde izendatzea.»